



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156
"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

INFORME N°632 - 2023-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



ASUNTO : SOLICITO CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166.

REFERENCIA : FORMATO 07 - C.

FECHA : TINGO MARÍA, 29 DE SETIEMBRE DE 2023.

02 OCT 2023
6885

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de las metas programadas para el presente año fiscal se tiene previsto la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión denominado: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N° 2596329, por lo que se informa lo siguiente;

Mediante CARTA N°335-2022-OPP-UNASTM, de fecha 19 de julio del 2022, la Directora de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Inversión Viable con CUI N°2530166.

Por lo que, con la finalidad de continuar con el ciclo de ejecución se solicita iniciar el procedimiento de selección para la contratación de la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico de la Inversión denominado: "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD Y AMBIENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA SEDE - CAMPUS UNIVERSITARIO DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO" con CUI N° 2596329, conforme los términos de referencia que se adjuntan a la presente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
Ing. Thalia Lechuga Diaz
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
PASE A: Dobos
para su conocimiento, tramite
atención, informe, archivo, opinión:
y devolución
T.M.: 02/10/2023

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASE A: Diego Bougaleo

Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:

previa evaluación y verif.
de las TAR, en aras con
el estudio del mercado y de situación

Togo María, 02/10/23 g



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166

2. FINALIDAD

La entidad tiene previsto la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166, por lo que requiere contar con los documentos técnicos que permitan una correcta ejecución. Por lo se requiere contratar la consultoría para la elaboración del expediente técnico.



3. ANTECEDENTES

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA "UNAS", declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166.

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2023 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el ello los presentes Términos de Referencia comprenden la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a la brecha de la Infraestructura educativa y ser ejecutada.

4. OBJETIVO

El presente tiene como objetivo la contratación del servicio de consultoría para efectuar la SUPERVISIÓN DEL ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N°2530166.

5. UBICACIÓN

Región : Huánuco
Provincia : Leoncio Prado
Distrito : Rupa Rupa
Localidad : Tingo María



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lugar : Universidad Nacional Agraria de la Selva – Carretera Central Km. 1.25

6. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio de CONSULTORÍA de obra asciende a
incluidos todos los impuestos de ley, según la siguiente estructura.

ESTRUCTURA DE COSTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N°	TIEMPO (MESES)	HONORARIOS (SOLES)	IMPORTE (SOLES)
PERSONAL CLAVE					
1	JEFE DE EVALUACION /ING. CIVIL	1	2		
SUBTOTAL					
SERVICIOS					
2	SERVICIO DE EVALUACION ARQUITECTONICA	1	1		
	SERVICIO DE EVALUACION ESTRUCTURAL	1	1		
VARIOS					
	CÓPIAS E IMPRESIONES	GBL	1		
	GASTOS DE VIATICOS Y TRANSPORTE	GBL	1		
SUBTOTAL					
1	PERSONAL CLAVE				
2	SERVICIOS				
3	VARIOS				
SUB TOTAL					
GASTOS GENERALES 8.00%					
UTILIDAD 7.00%					
MONTO PRESUPUESTO BÁSICO (NO INCLUYE IGV)					
IGV 18.00%					
MONTO TOTAL					



7. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Descripción de las actividades a realizar: Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA ANIMAL - IICA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL FUNDO SUNGARO, TULUMAYO Y TINGO MARIA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” CON CUI N°2530166.

El Consultor deberá realizar la Evaluación de cada uno de los entregables, en función a los productos presentados por el proyectista.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la notificación del producto a evaluar., según el siguiente desagregado;

Evaluación del Primer Informe. Plazo de entrega: A los diez (10) días calendarios, de recepcionado el producto a evaluar, adicional a ello el consultor tendrá un plazo de diez (10) días calendarios para la evaluación de la subsanación de las observaciones.

Evaluación del Segundo Informe. Plazo de entrega: A los diez (10) días calendarios, de recepcionado el producto a evaluar, adicional a ello el consultor tendrá un plazo de diez (10) días calendarios para la evaluación de la subsanación de las observaciones.

Evaluación del Tercer Informe. Plazo de entrega: A los diez (10) días calendarios, de recepcionado el producto a evaluar, adicional a ello el consultor tendrá un plazo de diez (10) días calendarios para la evaluación de la subsanación de las observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9. FORMA DE PAGO

El pago será efectuado en dos (02) armadas, de la forma siguiente;

PAGOS	% CONTRATO	REQUISITOS
1ro	60%	A la conformidad del tercer informe, previo informe de conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones
2do	40%	A la Aprobación del Expediente técnico mediante acto resolutivo, previo informe de conformidad de la Unidad de Infraestructura Física.

10. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA DEL CONSULTOR DE OBRA

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines, en la categoría A o superior.

b) DEL PERSONAL

Se debe consignar el personal necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar.

Asimismo, se debe clasificar al personal clave para la ejecución de la consultoría de obra, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación, como es el caso del jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico o supervisor de obra.

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil	Experiencia no menor (12) meses haber participado como jefe de Proyecto y/o Responsable y/o Supervisor y/o Evaluador de Expedientes y/o Encargado y/o Especialista en Formulación y/ Especialista en Evaluación y/o Especialista en Costos y/o Especialista en Metrados Costos y Presupuesto y/o la combinación de estos en la Elaboración y/o Reformulación y/o Supervisión y/o Evaluación y/o Actualización de Estudios Definitivos (Expedientes Técnicos) y/o Fichas Técnicas y/o Perfil Técnico de Proyectos en General, Jefe de Supervisión y/o Supervisor de Obra y/o Residente de Obra en la Ejecución de Obras en General que se computa desde la colegiatura.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los documentos siguientes: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificado o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto, en entidades públicas y/o privadas.

11. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

c) DE LAS OTRAS PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por la presentación de los entregables y/o informes fuera del plazo indicado.	0.5 UIT por cada día de retraso..	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2	Por inasistencia de los profesionales ofertados a las reuniones programadas	0.5 UIT por cada inasistencia del profesional requerido.	Según informe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

- Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

